



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

10 de febrero de 1997

- Número 27

Página 137

2. PROPOSICIONES DE LEY

DE MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY DE CANTABRIA 3/1992, DE 18 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES. (Nº 3).

[2U01]

Enmiendas al articulado.

CORRECCIÓN DE ERROR.

PRESIDENCIA

Observado error en la publicación de las enmiendas al articulado de la proposición de Ley de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, insertas en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 6, correspondiente al día 22 de enero de 1997, se subsana aquél en la siguiente forma:

En la página 33, al principio de la segunda columna, donde dice:

"ENMIENDAS NÚMEROS 1 A 5

FIRMANTES: Grupos Popular y Regionalista

Enmiendas números 1 a 5

No admitidas a trámite."

Debe decir:

"ENMIENDAS NÚMEROS 1 A 4

FIRMANTES: Grupos Popular y Regionalista

Enmiendas números 1 a 4

No admitidas a trámite."

A continuación de lo anterior debe figurar lo siguiente:

"ENMIENDA NÚMERO 5

FIRMANTES: Grupos Popular y Regionalista

Enmienda nº 5

De modificación del artículo 39.2

TEXTO QUE SE PROPONE:

2.- Las referidas infracciones serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones leves: de 5.000 a 25.000 pesetas.
- Infracciones graves: de 25.001 a 50.000 pesetas.
- Infracciones muy graves: de 50.001 a 1.000.000 de pesetas."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de febrero de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983